

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVI

Teruel 11 de Febrero de 1928

Núm. 763

Este número ha sido revisado por la censura.

LO DIJO UN MAESTRO

Vagón simpático de tercera, donde la democracia triunfa de fórmulas tan corteses, como a veces engorrosas. Viaje rápido que me pone en comunicación con desconocido compañero, simpático y de acreditada solvencia profesional. Maestro distinguido, ejerciendo en populosa capital donde no se lucha como en nuestros lugares con prejuicios y pasiones pueblerinas, pero que sabe mucho de esto por haber vivido esta nuestra vida rural; tiene el claro criterio que enjuicia con acierto y prudente táctica dando lección admirable de esa tan difícil gramática, indispensable tanto o más que cualquiera otra disciplina.

No quiero privar a mis compañeros de aquella conversación y en forma de interviu quiero a todos darla.

¿.....?

Creo excesivo el pánico que en nuestra clase ha producido el decreto de referencia. Desde luego tendrá su aplicación en grandes poblaciones donde circunstancias muy especiales lo demanden pero está aún muy lejos el día en que tal cosa llegue, no ya a pequeños pueblos, sino a muchas capitales. Hay que estudiar las cosas con mayor calma de lo que nosotros acostumbramos y mirar siempre el lado menos malo. Si nosotros nos empeñamos en ver fantasmas donde ni aún sombras existen, es natural el temor y la preocupación. Pero si hacemos luz y

camminamos con ella, veremos que pisamos terreno firme y no hay por parte alguna señal de peligro.

¿.....?

Bien mirado, eso es una garantía para el maestro. Las exposiciones escolares se han desgastado mucho y hay cierto recelo entre las gentes, que ahora ha de quedar disipado. Hay que leer bien la disposición y hacerse cargo de su espíritu; los exámenes han de hacerse de acuerdo maestro y junta. Tenemos por lo tanto ocasión para hacer en el día del examen lo que a diario se hace en la escuela. Yo veo en esto una ventaja para los maestros que sepan usar bien de ello. ¡Hacer exámenes! ¿Y por qué nó? Será hasta bonito poder demostrar a la Junta cómo se enseña hoy en nuestras escuelas y cómo ha desaparecido el rutinario y monótono sistema del memorismo, siendo sustituido por lo racional y siempre agradable de la novedad. El exámem, lo haría yo solamente, y de seguro que si alguien iba con deseos de resucitar cosas ya muertas, saldría convencido de la inutilidad de su empeño.

¿.....?

Ya sabía yo que V. también sería de los partidarios míos, tan pronto me oyera. Y es eso, que nos dejamos llevar de la impresión del momento, a veces más por solidaridad que por propio convencimiento. Sí hombre, sí; quieren exámenes, pues por qué nó? ¡Es tan fácil dar gusto en cosas que tan perfectamente pueden ser manejadas!

Era simpático el compañero y en verdad que sus razones sencillas y prudentes, ganan la voluntad para confesar que se mueve en un plano de realidad y efectivismo.

Hablamos más y en todo puso el análisis frío de su criterio. Hoy en verdad que no necesita de los amañamientos para vivir con tranquilidad su vida profesional; está en ambiente de cultura donde es más fácil triunfar pedagógicamente.

La calma del compañero de viaje dejó en mis reflexiones y pensamientos que por largo tiempo me ocuparon, sugeriéndome ideas y pensamientos, que se harían largos en estas mis cuartillas semanales. Si a mis compañeros se las sugieren estas mis líneas, habrán de convenir conmigo que el decreto de referencia, en su parte de exámenes, puede sernos útil y favorable.

Pedro Pueyo y Artero

SITUACIÓN PINTORESCA DEL MAGISTERIO

Cuadro oscuro, pero verdadero, es el que, como pobre artista me he decidido pintar.

No quisiera herir susceptibilidades ni emborronar la honorabilidad de los que, pudiendo haberlo hermosado con el colorido de la justicia, demostrando gran parsimonia, cuando la voz de la conciencia reclamaba su rápida reparación.

Mi brocha gorda y mi mano inexperta demostrarán mi incapacidad para estas cosas; pero mi buena voluntad y mis deseos para su embellecimiento, tapanán los defectos que mis cariñosos lectores hallasen.

En el artículo anterior expuse las causas de nuestra postergación. Ahora saco al escaparate todo el género magisteril que se halla al servicio del Estado.

Maestros plenos, limitados, interinos y sustitutos.

Plenos o llenos. ¿Pero llenos de qué? De vocación, de amor hacia sus semejantes y de ansias de labrar las inteligencias y los corazones de sus conciudadanos, pues a adedir verdad, en la parte económica que es a lo que se refiere, no le veo la punta.

El señor dice a éstos.—Vosotros trabajaréis las horas que el Reglamento os designe, y en premio a vuestra labor, por fructífera que sea, dentro de una porción de años, que ignoro cuantos serán, os aumentaré un poco el jornal; pero debo advertiros que lo hagais bien; pues de lo contrario, os pongo a mitad de sueldo durante una temporada; y si reincidis, os inyecto una cesantía que ahoga vuestros hogares. Estos son

los privilegiados; los que forman ese Escalafón acéfalo con cabeza de mosquito y cuerpo de elefante. Los que han tenido que estudiar cuatro años de carrera y digerir unas oposiciones que dejan sin pelo al más pintado.

Viene el segundo grupo. A estos dice el patrono—Vosotros trabajaréis las mismas horas que los plenos; estareis sujetos a las mismas reprensiones y castigos; pero debo advertiros que por mucho que trabajéis; por muchos méritos que adquirais, no os aumentaré el jornal, que equivale a 4 pesetas, en un céntimo. ¡Estos que en el altar de la Patria se han pasado treinta y más años de una vida callada, sin alharacas, dedicada al trabajo! ¡Cuántas horas de amargura, de desaliento, de esperanza tras esa distancia impalpable del tiempo, que empezó en un día de esplendorosa juventud y marca hoy, como cumbre, no un premio, cual merece, sino un horizonte desconsolador. ¡Cuarenta años de honrado vivir dedicados a celebrar diariamente la sacrosanta misa del trabajo, merece más recompensa!

Y llegan los interinos. (Aquí podía aplicar la décima de Calderón, Iba otro sabio cogiendo...) A éstos les dice el amo.—Vosotros, como vuestros compañeros en martirologio, estareis sujetos a los mismos castigos, disfrutareis el pingüe sueldo que disfrutaban los limitados; pero os digo que, así como ellos tienen jornal seguro, vosotros trabajaréis los días que me hagais falta, y en el momento que no os necesite, os mandaré a vuestra casa. ¡Pobres galeotes!

Y van los sustitutos. Y yo ¿qué diré de éstos? La péñola no quiere funcionar; los dedos se entrecogen, el corazón no late; el espíritu lucha por separarse de la materia, y por mis mejillas surcan unas lágrimas de conmiseración para estos desgraciados.

A éstos también dice el amo.—Vosotros sucumbiréis en el surco como vuestros hermanos; pero vuestro trabajo ofrece menos seguridad. Solamente estaréis a mis servicios mientras tenga vida ese obrero que sustituis. Además estaréis, prestando el trabajo con la mitad del sueldo que vuestros hermanos en profesión. Yo no suelto una perra. El sueldo que disfruta el sustituido os lo repartis como dos buenos hermanos. Calcule el lector el sustancioso cocido que podrá poner el pobre sustituto, sabiendo que el sueldo del sustituido es irrisorio.

Este es el fiel reflejo de la realidad y la situación pintoresca y porvenir halagüeño de esta abnegada clase.

por el brazo al sorprendido Clinio dieron a correr por el bosque, internándose en él como dos cervatos fugitivos.

Crontes, disimulando su vencimiento con su sonrisa cortésana exclamaba de buen humor: — ¡Tiene razón el mozo! Pasado este incidente continuó la comitiva el circumbalatorio paseo y, tras de examinar el estanque con su variada fauna, ingresó en el templo no sin haberse desprendido de ella, como sazonadas cerezas de su pedúnculo, buen número de religiosos peregrinos.

En la cella del vasto receptáculo la estatua de la diosa atraía las miradas por la multitud de pechos y hasta de vientres con que, más para hablar a la imaginación que a los sentidos, se representaba en su función maternal en el mundo.

Estratónice a su vista no pudo por menos de asombrarse de la imperfecta manera de manifestar el contenido ideal los artistas babilónicos. Suponia que, según su fama, Militta sería una imagen de mérito sorprendente al modo de la de Atenea Partenos, o que, por una feliz asociación de Venus, emergiendo graciosamente de un piñto de ovas, y de Gea o Demeter, la madre tierra, llevando en el regazo un hermoso niño y circundada de los frutos de los campos, aparecería con la belleza formal que sugiere y lleva a la representación de la belleza superior a la idea pura, según hacían los grandes estatuarios atenienses y los filósofos como Platón. Ante aquella representación casi hórrida, necesitábase toda la fuerza de la fe, una total abstracción de la materia, para que, en lo más recóndito del pensamiento, pudiera sentirse amablemente las ideas de juventud y maternidad. A pesar de ello, recurriendo a esa fe, y cerrando los ojos para que la infeliz figura de la diosa no interfiriera su dirección, la adoró.

Al pie del largo altar donde Militta se ostentaba iban depositando las monedas las exvírgenes de los bosquecillos, mientras los sacerdotes no se daban mano a colgar del pedestal los lazos de la ofrenda.

Rodeada de lo más escogido de la ciudad penetró Estratónice en el recinto del templo de Militta, amurallado como todos los edificios de importancia.

Al cobijo del muro solazábase el sagrado bosque de sádalos y laureles de entre los cuales surgía alguna que otra alta palmera. En el centro aparecía el pozo enorme, surtidor del estanque en el que bullían casi todas las especies de agua dulce. Incontables palomas cruzaban el ámbito desde los árboles al pozo, de éste a los aleros de la fábrica, de los aleros o de cualquier otro punto de partida a los hombros de los visitantes, sin miedo a ser maltratadas: bosque, aguas, peces y palomas estaban consagrados a la diosa.

Era el penúltimo día de sus festejos, aquel en que la moda mandaba ofrendarse a las jóvenes aristocráticas aun en descubierta del amoroso portazgo. Prescribía la ley «entregarse con todo el ardor de los sentidos» y la costumbre obligaba a las familias, por encopetadas que fuesen, a tenerlo por día feriado, acompañándolas con todo el lujo de servidores; así que, envueltas en la aérea policromía de sus mantos, exhalando el incitante vaho de los bálsamos y aromas y circumbalando el edificio, semejaban las encantadoras perlas vivas y sonrosadas con que Babel formaba el peregrino cinturón de su Afrodita.

La morena gracia de las babilonias sinó todas impecablemente hermosas, sahumadas todas con el insustituible encanto de juventud y encoroladas con los refinamientos del arte hacían del seto deslumbrante del templo de Militta el ara más ardorosamente amada de cuantas por en el mundo levantarán la Divinidad.

La reina entanto habíase detenido frente a una delicada joven apenas salida de la adolescencia y que, un poco separada del círculo de oficiales, estaba ataviada con gusto y riqueza extraordinarios. De sus facciones enteramente proporcionadas emanaba una gracia singular. Los cabellos acas-

añados engarzaban con rubios topacios y caían en rizos ondulantes sobre los hombros a diferencia de casi todas las demás, recogidos hacia atrás. Sus ojos grandes, almendrados y dulces parecían extrañar cuanto le rodeaba. La reina quedó detenida ante la hechicera criatura de una hermosura casi exótica.

—Es mi hija, señor!—repuso el satrapa ante el mudo interrogante de la Reina.

—Y ¿también viene a ofrecerse?—preguntó sorprendida.

—Es la ley—contestó el padre inmutable.—No hubiera dicho el mismo Sócrates con mayor tranquilidad al proponerle sus amigos la evasión, que las sentencias debían de cumplirse.

—Desde la más alta princesa—continuó el babilonio observando la duda de su señora—a la hija del siervo que recoge el rastrojo para los hornos, todas en el país han de pagar el tributo a la diosa; serían infelices en el matrimonio si no hicieran.

La reina esbozó una sonrisa y, dirigiéndose a Cambala, un poco rezagado a su izquierda, díjole quedadamente gravando en él la mirada:

—¿No te parece hermosa la princesa?

Este como quien examina en feria un objeto indiferente, de cuyo valor y utilidad no está bien impuesto, murmuró después de un ligero recorrido:

—¡Pst! no está mal.—

Oh es la criatura más linda de Babilonia!

Esto lo había manifestado calurosamente Crontes empujando el frívolo cumplido de Cambala.

Mientras así la joven entretenía la atención de los más próximos, se dirigió por lo bajo Estratónice al sirio:

—Un tal presente de hermosura no merece...

Cambala miró a la reina, un poco emocionada; mas tam-

rada de él no decía nada. Después la tomó a la niña sobre la cual confiaban tantas que ya estaba ruborosa. Clinto, joven de la servidumbre del jefe expedicionario, estaba en un éxtasis de contemplación.

Crontes dió un rodeo y echando unas monedas de oro en el halda de la joya, pronunció las palabras de ritual: «En nombre de la diosa Militta»

Al mismo tiempo, Cambala, dirigióse por el lado opuesto adivinando las intenciones de su enemigo y arrojaba simultáneamente una cascada de aureados discos revueltos, con perlas, profiriendo, a la vez, la expresión litúrgica: «En nombre de la diosa Militta».

Aquel era un caso imprevisto, y endemoniado porque la ofrenda no admitía segunda parte: la niña estaba confusa y encendida.

—Llegué yo, el primero—defendió Crontes,—

Hay quien llegando igual, se te adelantó, en el pensamiento—arguyó Cambala, lanzándole una mirada que a duras penas podíase ocultar un odio intenso.—No es por mí, que tengo hoy mi puesto—añadió como una reconvencción—es por un muchacho, que no se considera con fortuna para satisfacer a la diosa en tal ara.

La niña desvió los ojos de Crontes poniéndolos en Cambala, pero, sin moverse del pedestal.

Entonces, éste le dijo sonriendo:

—Crontes ya ha ofrendado en el camino, porque es noble rico y.... religioso, pero, mi oficial, atento al deber, no ha podido. Ahora está prendido en ti, y daría su más bella esperanza por tu amor de un momento. Princesa, haz como las diosas buenas que regalan dones a los humildes.

Y volviendo un paso atrás, presentó al gallardo jovenzuelo tan ruboroso como la princesa.

Esta recogió las monedas y las perlas de Cambala, dejó a una esclava el óbolo de Crontes para su entrega, y asiendo

¡Oh! culta, y sobre todo comprensora Suiza, espejo donde pueden mirarse todas las naciones del mundo. Tú que colocas al Maestro en lugar preferente; tú que lo consideras como el redentor de la humanidad; tú que lo retribuyes con verdadera esplendidez; ¿Qué dirías ante espectáculo como éste? ¿Qué juicios formarías ante tan lóbrego cuadro?

Para que el Señor ilumine las conciencias de los autores de todo esto, terminaré con aquellas sublimes palabras de Jesús: ¡Perdónales Señor, porque no sabían lo que hacían!

Simple

EL CASO DE CAUDÉ

En nuestro número anterior, verían nuestros lectores el caso de Caudé, donde al fin la Justicia ha triunfado.

Solemnes las palabras del digno Juez del partido: «Que debo revocar y revoco..... que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Luis Claveró y Miguel.....»

¡Como vivimos los maestros! Traídos y llevados, despiadadamente tratados por gentes incomprensivas, cuando no llevadas de la más refinada malicia, teniendo que recurrir ante los Tribunales de Justicia si no queremos ser atropellados y condenados.

El caso de Caudé, donde un compañero digno que mereció lauros y plácemes de las autoridades superiores, ha terminado felizmente en su primera parte y queda pendiente de resoluciones en cuanto a la segunda ya que el señor Claveró anuncia continúa su acción contra sus acusadores.

La Justicia volverá a hablar y tal vez paguen sus culpas gentes que *se hicieron adelante*, como vulgarmente decimos. Habrá si lo merecen castigo para los denunciados; pero será difícil llegar a la médula del asunto y dar con las causas principales de todos estos sucesos.

Si hay culpa, habrá responsables de ella y tal vez sirva de escarmiento para lo sucesivo, de lección eficaz para cuantos no se muevan dentro del terreno de las legalidades.

De todas formas es doloroso tener que gastar energías en asuntos siempre enojosos, que tantos disgustos y sinsabores acarrearán.

Claveró, no dudamos que dejará el pabellón de la dignidad, enarbolado y flamante, cual perfecto caballero y digno maestro. Pero tampoco dudamos quedarán entre las espinas del camino que hade recorrer, girones de carne y de fama,

que siempre sale maltrecha cuando la ignorancia es la enemiga.

¡El caso de Caudé! ¡Qué doloroso y qué triste! ¡Como llena el alma de amargura y hace matar ilusiones de nobles redenciones!

Sección oficial

Orden circular de la Dirección general de Rentas públicas de 12 de Enero de 1928, aclarando el Decreto-ley de Utilidades.

El decreto ley de 15 de Diciembre de 1927 preceptuó en su art. 4.º, refiriéndose a funcionarios de carácter público, la acumulación de utilidades siempre que reúnan las condiciones de ser fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento y sean percibidas por servicios anejos, derivados o complementarios del cargo o función que se desempeñe.

Las normas publicadas en la *Gaceta de Madrid*, fecha 4 de los corrientes, dan reglas precisas para la práctica de la acumulación en orden a la forma de centralizar en la oficina de la Habilitación donde se hagan efectivos los sueldos la acumulación de las otras percepciones fijas y periódicas, al solo efecto de determinar el tipo de gravamen aplicable en cada caso por acumulación, ya que ésta no implica que se desplace el percibo de emolumentos de las Habilitaciones respectivas.

Y como ampliación a las disposiciones citadas, y para puntualizar concretamente conceptos que a V. S. le pueden afectar más especialmente por razón de los servicios que tiene a su cargo, y con vista también de consultas que, a tenor de lo dispuesto en la norma 10, se han recibido en esta Dirección general, la misma, de acuerdo con la Tesorería y Contabilidad, ha considerado oportuno significar a V. S. lo siguiente:

Las utilidades en general que no sean «sueldos», pueden, según la Ley ser eventuales o fijas.

Las eventuales, o sea aquellas que no sean fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento, tributarán siempre el 12 por 100.

Las fijas y periódicas pueden ser acumulables o no al sueldo de funcionario.

Serán acumulables cuando se perciban por razón de un servicio o destino para cuyo ejercicio o nombramiento sea *precisa* la cualidad de funcionario público, del Estado o de Corporaciones oficiales.

Y no serán acumulables cuando se perciban por razón de un servicio o nombramiento libre; es decir, para los que no sea preciso tener la condición de funcionario.

En principio, en caso de duda, deberá considerarse como acumulable toda utilidad fija y periódica que perciba un funcionario, mientras no se demuestre que la percibe por razón de un servicio, empleo o destino de ejercicio o nombramiento libre; esto es para el que no se exija la condición de funcionario.

En su consecuencia, se tendrá presente para la aplicación concreta de lo anteriormente expuesto:

1.º Se considerará como anejo, derivado o complementario del cargo o función que se desempeñe toda utilidad que perciba un funcionario comprendido en alguno de los apartados a), b), c) y d) del artículo 1.º de la Ley además de su sueldo por razón de cualquier destino que ejerza o servicio que preste, siempre que para este nombramiento sea precisa la condición de tal funcionario. Cuando para el destino o servicio de cuya utilidad se trate no sea precisa la condición de funcionario en general o de determinado cargo en especial, la gratificación no será acumulable al sueldo.

Y así, cuando los Habilitados tengan la certeza de que las gratificaciones que abonen no son acumulables a sueldo por obtenerlas el perceptor con independencia absoluta de su condición de funcionario, es decir, por servicios o trabajos que hubieran podido encomendarse igualmente a quien no fuera funcionario, no estarán obligados a dar conocimiento alguno del abono de dichas utilidades.

2.º Se considerarán acumulables las utilidades correspondientes a contribuyentes comprendidos en los apartados a), b), c) y d), (funcionarios civiles, militares, corporaciones oficiales etc.), del art. 1.º, aun cuando no se perciban en el mismo Ministerio ni en la misma entidad de carácter oficial; basta con que correspondan a los apartados dichos, bien sea a uno mismo o a dos o más de ellos, es decir, que si un funcionario de un Ministerio percibe utilidades de otro por un servicio que preste en este último y que no podría prestar si no fuera funcionario del primero, debe acumularse, y lo mismo ocurrirá si en vez de prestar servicios en dos o varios Ministerios los prestase en un Ministerio y en una o varias Corporaciones administrativas, siempre que para desempeñar los dos cargos se requi-

riese la condición de estar desempeñando uno de ellos.

Ejemplo: Un funcionario de un Ministerio presta servicio en un Municipio y cobra utilidades en el Municipio. Para su cargo en el Municipio se exige la condición de funcionario del estado en general o de un Ministerio en particular, las utilidades se acumulan. Si no se exige este requisito, no.

Y lo mismo ocurrirá en el caso inverso, o sea si un funcionario de un Municipio presta sus servicios en un Ministerio y se exige para que los preste la condición de pertenecer a un Ayuntamiento en particular o a una Corporación administrativa en general.

También son, como queda dicho, acumulables las utilidades fijas que percibe en una Diputación o Corporación en general el funcionario de otra, siempre que para el nombramiento o ejercicio del destino objeto de la utilidad sea necesario tener la condición de funcionario de cualquier otra Corporación.

Así, un Secretario de Ayuntamiento que percibe la utilidad de una Diputación u otra Corporación administrativa por un destino para el cual sea precisa la condición de tal Secretario o funcionario municipal, por ejemplo, deberá ser objeto de acumulación.

3.º En el caso de que un funcionario perciba gratificaciones y no sueldos, se considerará como Habilitado de sueldo a los efectos de centralización aquel que abone la gratificación más importante según declaración del interesado.

4.º Los coeficientes de deducción por gastos establecidos en la norma número 2 para las dietas que se satisfagan por servicios que lleven aparejados gastos o perjuicios, se considerarán aplicables a todas las utilidades de análoga naturaleza a que se refiere el párrafo 3.º del art. 4.º de la Ley.

5.º Si para utilizar los actuales modelos de nóminas o por figurar en ellas pocos funcionarios objeto de acumulaciones prefiriesen las Habilitaciones hacer constar en nota la acumulación de que se trata, en vez de consignarla en casilla especial, pueden hacerlo siempre que conste con toda claridad el total de acumulaciones y se cumpla así el espíritu de la ley.

Si sobre estos servicios se ofreciese alguna duda en esas oficinas o en las Habilitaciones respectivas, deberán consultarlas, según su naturaleza, a la Dirección general de Tezo-

rería y Contabilidad o a esta de Rentas públicas, esperando ambos Centros de V. S. la mayor atención al funcionamiento de estos trabajos.

(Gaceta 17 Enero)

Oposiciones restringidas

NOMBRAMIENTO DE TRIBUNALES

De conformidad con lo establecido en la Real orden de 23 de Junio último y en aclaratoria fecha de ayer; se hacen públicos los nombramientos de los señores que han de integrar los Tribunales de las oposiciones restringidas a sueldos del Magisterio, concediendo un plazo de ocho días para que puedan formularse ante este Ministerio las oportunas recusaciones en la forma prevenida en las disposiciones vigentes:

Tribunal de Maestras

Presidente: Ex. mo. Sr. Rvdo. Padre Clemente Martínez, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Miguel Adellac, catedrático del Instituto; doña Maravillas Segura, profesora de la Escuela Superior del Magisterio; doña María Quintana, inspectora de Primera enseñanza; doña Laura Miret, profesora de la Escuela Normal; doña Eufasia López Alvarez, maestra nacional; doña Dolores García Tapia, maestra nacional; doña Casilda Pueyo Munilla, maestra nacional, y don Jesús García Colomo, sacerdote.

Primer Tribunal de Maestros

Sueldos de 8, 7, 6, 5 y 4.000 pesetas.

Presidente: Excmo. Sr. D. Miguel Vegas y Prado Collado, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. José María Plans, catedrático de Universidad; D. José Rogerio Sánchez, profesor de la Escuela Superior del Magisterio; don Francisco Carrillo Guerrero, inspector de Primera enseñanza; D. Manuel Fernández Navamuel, profesor de Escuela Normal; D. Pedro García Marín, maestro nacional; D. Emilio Moreno Calvete, ídem, D. Manuel Sánchez Hernández, ídem, y D. José Marín y Marín, sacerdote.

Segundo Tribunal de Maestros

Presidente: Excmo. Sr. D. Pío Zabala, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Luis Obés, catedrático de Instituto; D. Alejandro de la Fuente, profesor de la Escuela Superior del Magisterio; D. Gabriel

Pancorbo, inspector de Primera enseñanza; don Casto Blanco Cabezas, profesor de Escuela Normal; D. José Xandri Pich, maestro nacional; D. Francisco Hernández de la Rosa, ídem; don Cayetano Orfíz, ídem; y Crisógeno Pérez Durantez, sacerdote.

Suscripción para D. Ginés López de Olba

o Suma anterior.	212'00
D.ª María Santacreu, de Noguera	1'00
D. Santiago Ibañez, de Olalla	1'50
D.ª Concepción Valero, de ídem	1'50
D. Francisco Placencia, de Blancas	3'00
D. Anastasio Narro, de Rubielos de la Cérda	1'50
D.ª Antonia Ramo, de ídem	1'50
D. Isidro Benlliure, de Santa Eulalia	2'00
D. Julián Calvo, de Blesa	2'00
D. Francisco V. Giner, de Cuevas de Almudén	2'00
D. Ricardo Ibañes, de Alba	2'00

Suma y sigue 230'00

La suscripción quedará cerrada en el número próximo.

NOTICIAS

De la Confederación.

Tenemos noticias, que los confederados de esta provincia en la votación que se está verificando para Delegado Provincial, se manifiestan unánimemente por el compañero de Corbañán querido amigo nuestro D Faustino Fuertes.

Es natural que cuantos conocen al amigo Fuertes y aprecien en lo que vale la labor que durante estos años ha venido realizando para las propagandas societarias, sabrán así recomendar al compañero para que le sirva de estímulo, y no decaiga un instante en su fervor por la clase.

Las restringidas.

Ya están ahí las oposiciones por las que andan de cabeza a estas fechas miles de maestros. Seguramente que la calma hasta ahora disfrutada se convertirá en prisas para mayor confusión de los opositores. Creemos que de todas formas, aún pasará tiempo con la terminación de las listas de opositores, pero conviene ir haciéndose a la idea de marchar a la hora menos pensada a Madrid.

